



**BASES Y PROCEDIMIENTO POR LAS QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE  
PREMIOS AL DEPORTE PINATARENSE 2019**

**Artículo 1.- Objeto.**

Es objeto de las presentes bases establecer y regular el procedimiento por el que se concederán los Premios al Deporte Pinatarense 2019, como reconocimiento del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar al esfuerzo y trabajo de aquellos que a través del fomento y la práctica deportiva contribuyen a su desarrollo, así como en dar a conocer y engrandecer nuestro municipio.

**Artículo 2.- Modalidades.**

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

- a) Premio a la mejor deportista.
- b) Premio al mejor deportista.
- c) Premio al mejor deportista (masculino o femenino) hasta 16 años.
- d) Premio al mejor deportista (masculino o femenino) veterano.
- e) Premio al mejor deportista (masculino o femenino) discapacitado.
- f) Premio al mejor equipo (masculino, femenino o mixto).
- g) Premio a la gesta deportiva.
- h) Premio al evento deportivo más destacado.

Además de dichos premios, se podrán otorgar las siguientes menciones:

- i) Mención a la labor en pro del fomento y la práctica deportiva.
- j) Mención a la trayectoria de dedicación al deporte.

Los premios y menciones se concederán con carácter bianual, y se referirán, excepto la mención a la Trayectoria de Dedicación al Deporte (j), a los **méritos alcanzados por los candidatos durante los años 2017 y 2018.**

**Los deportistas o entidades premiadas en la edición anterior no podrán ser propuestos o premiados en la misma categoría en la presente convocatoria.**

Además de las modalidades anteriores el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar podrá conceder premios o menciones especiales al centro educativo, voluntariado deportivo del año o cualesquiera otros a personas físicas o entidades jurídicas vinculadas al deporte pinaterense.

**Artículo 3.- Requisitos de los candidatos.**

1. Los candidatos propuestos para los premios al **mejor deportista, femenino y masculino (a y b), al mejor deportista menor de 16 años (c), al mejor deportista**

**veterano (d), al mejor deportista discapacitado (e) y al mejor equipo (f)** lo serán por los méritos alcanzados en competición.

2. Podrán ser propuestos como candidatos al premio **mejor deportista femenino o masculino (a y b) y al mejor deportista discapacitado (e)** aquellos nacidos en San Pedro del Pinatar o empadronados en el municipio con una antigüedad de al menos tres años a fecha de la aprobación de las presentes bases, sean deportistas individuales o formen parte de un equipo, y sea este o no perteneciente a un club local. También podrán ser propuestos como candidatos a esta modalidad aquellos deportistas que no cumpliendo el requisito anterior del nacimiento o empadronamiento formasen parte de una entidad deportiva local en el año en que obtuvo los méritos por los que resultase propuesto.
3. Podrán ser propuestos candidatos al premio **mejor deportista hasta 16 años (c)** aquellos que cumpliendo los mismos requisitos que los recogidos en el apartado 3.2. fuesen menores de 17 años en el momento de alcanzar los méritos por los que se le propone.
4. Podrán ser propuestos candidatos al premio **mejor deportista veterano (d)** aquellos que cumpliendo los mismos requisitos que los recogidos en el apartado 3.2. fuesen mayores de 35 años en el momento de alcanzar los méritos por los que se le propone.
5. Para el premio al **mejor equipo (f)** podrán ser propuestos solo equipos integrados dentro de asociaciones o clubes con domicilio social en San Pedro del Pinatar y que estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia.
6. Para el premio a **la gesta deportiva (g)** se premiará al deportista, club deportivo o cualquier otra entidad que haya protagonizado un hecho de especial relevancia para el deporte local y suponga además un reconocimiento de nuestro municipio al haberse proyectado la imagen del mismo tanto a nivel nacional como internacional.
7. Para el premio al **evento deportivo más destacado (h)** se podrán proponer como candidatos aquellos eventos deportivos cuya celebración haya tenido lugar dentro del municipio de San Pedro del Pinatar, independientemente de su promotor u organizador.
8. Podrán ser candidatos a la mención **mejor labor en pro del fomento y la práctica deportiva (i)** las entidades públicas o privadas que hayan realizado una mayor labor de contribución a la promoción y fomento del deporte pinatarense.
9. Finalmente, podrán ser candidatos a la mención **trayectoria de dedicación al deporte (j)** las personas físicas con una trayectoria más destacada de dedicación al deporte pinatarense.

#### **Artículo 4.- Carácter de los premios.**

Los premios tendrán un carácter exclusivamente honorífico y no generarán derecho ni contra prestación alguna.



#### **Artículo 5.- Presentación de candidaturas.**

1. Podrán presentar candidaturas a los Premios al Deporte Pinatarese:
  - Todas las asociaciones o clubes deportivos con domicilio social en San Pedro del Pinatar, inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia o en el Registro de Asociaciones Municipal como entidad deportiva.
  - Los deportistas individuales mayores de 18 años con licencia deportiva en vigor nacidos o empadronados en el municipio de San Pedro del Pinatar con una antigüedad mínima de tres años a fecha de la aprobación de las presentes bases, y que no formen parte o se integren dentro de ninguna asociación o club deportivo local. Los deportistas individuales menores de 18 años que cumplan los requisitos anteriores podrán presentar candidaturas a través de su representante legal (padre, madre o tutor).
  - Las asociaciones o clubes deportivos que no cumplan el requisito de domicilio social podrán presentar candidatos a las modalidades de premios individuales, siempre y cuando el candidato propuesto forme parte de su entidad deportiva y cumpla los requisitos establecidos de nacimiento o empadronamiento en San Pedro del Pinatar.
  - Las entidades cuyo objeto social sea la promoción o práctica deportiva en cualquiera de sus modalidades y que estén domiciliadas en San Pedro del Pinatar.
  - Finalmente, la Concejalía de Deportes podrá presentar candidatos a cualquiera de las modalidades de los premios cuando se estime conveniente para completar el número de finalistas y/o cuando se trate de candidatos con logros de especial relevancia pero que no hayan sido propuestos por ninguno de los anteriores.
2. Cada entidad o deportista individual podrá presentar un máximo de dos candidatos para las modalidades a), b), c), d), e) y f). Para las modalidades g), h), i), y j) podrán presentar una única candidatura.
3. Las entidades deportivas no domiciliadas en San Pedro del Pinatar podrán presentar un único candidato, siempre referido a su disciplina deportiva, para las modalidades de la a) a la e).
4. La presentación de candidaturas deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a partir de la fecha de publicación de las presentes bases en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y **hasta el día 22 de febrero de 2019, inclusive**. Podrán presentarse así mismo en la forma que determina la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, debiendo en este caso, remitir al Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de solicitudes, copia de la solicitud y documentos anexos a través del fax 968 181180 o a la dirección de correo electrónico que se habilite.

#### **Artículo 6.- Documentación.**

1. La presentación de candidaturas se hará en cualquiera de los modelos que figuran como Anexos a la presente convocatoria.
2. Dichos Anexos irán acompañados de la siguiente documentación:
  - Documentación justificativa de los méritos alegados (preferiblemente certificados federativos o publicaciones web de las propias federaciones) a

los efectos de verificar las candidaturas propuestas para las modalidades de la a) a la g). No se tendrán en cuenta aquellos méritos que no vayan acompañados de su correspondiente acreditación. Para el resto de modalidades de premios será suficiente con un escrito suscrito por el presidente de la entidad o deportista individual indicando las razones de su propuesta.

- Las asociaciones o clubes deportivos que no estén inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones deberán presentar copia de su inscripción o alta en el Registro de Entidades Deportivas de la CARM.
- Las entidades que no estando inscritas en ninguno de los anteriores registros tengan como objeto social la promoción o práctica deportiva en cualquiera de sus modalidades y estén domiciliadas en el municipio deberán adjuntar copia compulsada de cualquier documentación que acredite su domicilio y objeto social.
- Los deportistas individuales que presenten propuestas adjuntarán copia de su licencia deportiva en vigor.

#### **Artículo 7.- Comisión de Evaluación.**

1. Para la valoración las candidaturas presentadas se constituirá una comisión de Evaluación que estará integrada por:
  - Presidente: D. José Ramón Moya Sánchez, Director Deportivo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
  - Vocales: Un representante de cada una de las asociaciones o entidades deportivas que, estando inscritas como tales en el Registro de Asociaciones Municipal, hayan elevado propuestas de candidatos.
  - Secretario: Dña. María José Villaescusa Cánovas, Administrativo de la Concejalía de Deportes, con voz pero sin voto.
2. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el secretario convocará una reunión de la comisión de evaluación, a cuyos miembros se les entregará una relación de todas las presentadas, a la vista de las cuales se elaborará una propuesta de premios y menciones que deberá contener, como máximo, tres candidatos para cada una de las modalidades previstas en el artículo 2.
3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes con derecho a voto, correspondiendo al secretario levantar acta de las sesiones. En caso de empate, el presidente de la comisión tendrá voto de calidad para dirimirlo.

#### **Artículo 8.- Jurado.**

1. A los efectos de concesión de los premios se constituirá un jurado compuesto por los siguientes miembros:
  - Presidente: El Concejal Delegado de Deportes.
  - Vicepresidente: El Director Deportivo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
  - Vocales: por invitación de la Concejalía de Deportes, el número de vocales será de cinco, todos ellos miembros de federaciones deportivas regionales, técnicos deportivos de Ayuntamientos vecinos o miembros de la prensa deportiva.



- Secretario: La Administrativa de la Concejalía de Deportes, con voz pero sin voto.
- 2. Convocado por el Presidente, el Jurado se reunirá con el fin de designar, de entre las candidaturas presentadas por la comisión de evaluación, las personas y entidades para las que se propone la concesión de los Premios al Deporte Pinatarense.
- 3. Para que los acuerdos adoptados por el jurado sean válidos deberán estar presentes, además del Presidente, las dos terceras partes de sus miembros en primera convocatoria y la mitad mas uno en segunda. En caso de ausencia por causa de fuerza mayor del Presidente, este será sustituido por el Vicepresidente.
- 4. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes con derecho a voto. En caso de empate, el presidente del jurado tendrá voto de calidad para dirimirlo.
- 5. Finalizada la votación, y en el transcurso de la Gala de los Premios al Deporte Pinatarense, se hará pública la relación definitiva de ganadores de los premios o menciones para cada modalidad.
- 6. Los premios se podrán declarar desiertos.
- 7. Corresponde al secretario del jurado levantar acta de sus sesiones.

#### **Artículo 9.- Entrega de premios.**

Los premios se entregarán en el transcurso de la Gala de los Premios al Deporte Pinatarense que tendrá lugar el **sábado 16 de marzo de 2019**, a partir de las 20:00 horas, en el Pabellón Príncipe de Asturias.

En San Pedro del Pinatar, a 17 de enero de 2019

Ext. Ayuntamiento  
San Pedro del  
Pinatar

**Javier Castejón Martínez**  
Concejal Delegado de Deportes





**ANEXO I**

**Modelo Presentación de Candidaturas (entidades deportivas)**

D/Dña		DNI
Presidente/ Secretario de la entidad		
CIF	e-mail	
Teléfono	Nº inscripción Registro Municipal Asociaciones	

En relación a la Convocatoria de los Premios al Deporte Pinatarense del año 2019 presento las siguientes candidaturas:

a) PREMIO A LA MEJOR DEPORTISTA	
NOMBRE	DISCIPLINA
1.-	
2.-	

b) PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA	
NOMBRE	DISCIPLINA
1.-	
2.-	

c) PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA (masculino o femenino) HASTA 16 AÑOS	
NOMBRE	DISCIPLINA
1.-	
2.-	

d) PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA (masculino o femenino) VETERANO	
NOMBRE	DISCIPLINA
1.-	
2.-	

e) PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA (masculino o femenino) DISCAPACITADO	
NOMBRE	DISCIPLINA
1.-	
2.-	

f) PREMIO AL MEJOR EQUIPO (masculino – femenino - mixto)	
NOMBRE	DISCIPLINA
1.-	
2.-	

<b>g) PREMIO A LA GESTA DEPORTIVA</b>
<b>h) PREMIO AL EVENTO DEPORTIVO MAS DESTACADO</b>
<b>i) MENCIÓN A LA LABOR EN PRO DEL FOMENTO Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA</b>
<b>j) MENCIÓN A LA TRAYECTORIA DE DEDICACIÓN AL DEPORTE</b>

A cuyo efecto adjunto la siguiente documentación:

Copia de la inscripción o alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Región de Murcia (solo entidades deportivas no inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones)

Copia de la documentación acreditativa de domicilio y objeto social (otras entidades de promoción o práctica deportiva)

Documentación justificativa de los méritos alegados para cada uno de los candidatos propuestos.

En San Pedro del Pinatar, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(firma)



**ANEXO II**

**Modelo Presentación de Candidaturas (deportistas individuales)**

D/Dña		DNI
Teléfono	e-mail	

En relación a la Convocatoria de los Premios al Deporte Pinatarese del año 2019 presento las siguientes candidaturas:

<b>a) PREMIO A LA MEJOR DEPORTISTA</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>DISCIPLINA</b>
1.-	
2.-	
<b>b) PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>DISCIPLINA</b>
1.-	
2.-	
<b>c) PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA (masculino o femenino) HASTA 16 AÑOS</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>DISCIPLINA</b>
1.-	
2.-	
<b>d) PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA (masculino o femenino) VETERANO</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>DISCIPLINA</b>
1.-	
2.-	
<b>e) PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA (masculino o femenino) DISCAPACITADO</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>DISCIPLINA</b>
1.-	
2.-	
<b>f) PREMIO AL MEJOR EQUIPO (masculino – femenino - mixto)</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>DISCIPLINA</b>
1.-	
2.-	

<b>g) PREMIO A LA GESTA DEPORTIVA</b>
<b>h) PREMIO AL EVENTO DEPORTIVO MAS DESTACADO</b>
<b>i) MENCIÓN A LA LABOR EN PRO DEL FOMENTO Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA</b>
<b>j) MENCIÓN A LA TRAYECTORIA DE DEDICACIÓN AL DEPORTE</b>

A cuyo efecto adjunto la siguiente documentación:

Copia de licencia deportiva en vigor.

Documentación justificativa de los méritos alegados para cada uno de los candidatos propuestos.

En San Pedro del Pinatar, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_  
(firma)